



**JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS  
PARA LA ACTUALIZACION Y MIGRACION DE CAJA DE  
DISCOS EMC**

**REF.: JCE-CL-LR-01-2017**

**JCE**

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana  
Julio, 2017

# INDICE

## CAPITULO I GENERALIDADES

1.1	Objetivos	4
1.2	Normativa Aplicable	4
1.3	Objeto de la Licitación	5
1.4	Modalidad de la Contratación	6
1.5	Fuente de Recursos	7
1.6	Órganos de Ejecución	7
1.7	Competencia Judicial	7
1.8	Idioma	7
1.9	Moneda de la Oferta	7
1.10	De la Publicidad	7
1.11	Cronograma de la Licitación	8
1.12	Consultas	8
1.13	Enmiendas	9
1.14	Subsanaciones	9
1.15	Rectificaciones Aritméticas	10
1.16	Excención de Responsabilidades	10
1.17	Prácticas Corruptas o Fraudulentas	10
1.18	Oferentes Hábiles e Inhábiles	11
1.19	Prohibición de Contratar	11
1.20	Declaración de Capacidad de Contratar	13
1.21	Agentes Autorizados	13
1.22	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	14

## CAPITULO II DE LA LICITACIÓN

2.1	Lugar, Fecha y Hora	15
2.2	Duración del Servicio	15
2.3	Lugar y Programa de Suministro	15
2.4	Condiciones de Pago	15
2.5	Garantías	16
2.6	Devolución de Garantías	16
2.7	Competencia Judicial	17
2.8	Presentación de Propuestas	17
2.9	Documentos en el “Sobre A”	18
2.10	“Sobre B”	19
2.11	Calidad de la Presentación	19

### **CAPITULO III**

#### **APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS**

3.1 Recepción y Apertura de Sobres _____	21
3.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica _____	22
3.3 Excención de Obligación _____	22
3.4 Criterio de Evaluación _____	22
3.5 Adjudicación _____	23
3.6 Impugnación _____	23
3.7 Adjudicaciones Posteriores _____	24
3.8 Declaratoria Desierto _____	24
3.9 Cancelación de la Licitación _____	25

### **CAPITULO IV**

#### **EL CONTRATO**

4.1 Vigencia del Contrato _____	26
4.2 Subcontratos _____	26
4.3 Incumplimiento del Contrato _____	26
4.4 Retraso en la Entrega _____	26
4.5 Efectos del Incumplimiento del Contrato _____	27
4.6 Finalización del Contrato _____	27

### **CAPITULO V**

#### **FORMULARIOS TIPO (Anexos)**

F.L.-01 Formulario para Verificación y Validación de Oferta _____	29
F.L.-02 Formulario para Presentación de Oferta _____	31
F.L.-03 Formulario para Designación de Agente _____	32
F.L.-04 Formulario para Aceptación Designación de Agente _____	33
F.L.-05 Formulario para Ofertas Económicas _____	34
F.L.-06 Formulario para Declaración Jurada _____	35

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES

### 1.1-Objetivos

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el proceso de Licitación Restringida, referencia: JCE-CL-LR-01-2017, que llevará a cabo la JUNTA CENTRAL ELECTORAL adquisición de una solución informática que incluya el **suministro de los discos necesarios para renovar su infraestructura tecnológica, con el objetivo de proteger las bases de datos y sistemas aplicativos de la institución**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que deseen participar en la licitación. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

### 1.2-Normativa Aplicable

El proceso de licitación, el Contrato, la Orden de Compras o de Servicios y su posterior ejecución se regirán por: El Reglamento Interno emitido por el pleno de la Junta Central Electoral, el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios aprobado por el pleno, la Ley 275-97 y sus modificaciones, el presente Pliego de Condiciones y las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones públicas, en todo lo que es aplicable a la Junta Central Electoral y no afecte su autonomía administrativa, dispuesta en la Constitución de la República y ratificada por la Sentencia No. TC-305-14 del Tribunal Constitucional.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias, se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- Ley electoral No. 275-97 y sus modificaciones
- Ley de Compras y Contrataciones Públicas No.340-06, y sus modificaciones
- El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, de la JCE.
- Sentencia del Tribunal Constitucional No. TC-0305-14.

- El presente Pliego de Condiciones Específicas.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra
- El Contrato (si aplica).

### 1.3-Objeto de la Licitación

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la contratación por parte de la Junta Central Electoral de la (s) empresa (s) que se encargará (n) de la actualización y migración de nuestra infraestructura de almacenamiento, con los equipos que se indican a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	2	<p><b>Caja de Discos Dell EMC Unity 400 Hybrid Flash Storage</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurada en Multi-Tier con espacio utilizable de 118.47 TB</li> <li>• 10% Flash 11.46 TB Utilizables (Discos 1.6TB)</li> <li>• 36% SAS 10k 42.54 TB Utilizables (Discos 1.2TB)</li> <li>• 54% NL-SAS 7.2k 64.47 TB Utilizables (Discos 4TB)</li> <li>• Soportes para niveles de Raid (1/0, 5, 6)</li> <li>• Procesadores por arreglo: 2 x Intel 8-core, 2.4GHz</li> <li>• Memoria por Arreglo: 96GB</li> <li>• Controladoras Fibre Channel con puertos a 16G: 2 x 4</li> <li>• Controladoras SAS IO Integradas por Arreglo: 4 x 4 lane 12Gb/s SAS ports</li> <li>• Base 12 Gb/s SAS BE Buses per Array: 2 x 4 Lane</li> <li>• Puertos 10GbaseT Integrados por arreglo: 4</li> <li>• Puertos CNA Integrados por arreglo: 4 ports: 8/16 Gb FC, 10Gb IP/iSCSI, or 1Gb RJ45</li> <li>• Discos Unity 200GB Fast Cache Integrados</li> <li>• Unity 4X10GB SFP ISCSI/ETH CONNECTION</li> <li>• Protocolos:NFSv3, NFSv4, NFSv4.1; CIFS (SMB 1), SMB 2, SMB 3.0, SMB 3.02, and SMB 3.1.1; FTP and SFTP; FC, iSCSI</li> </ul>
2	1	<p><b>Dispositivo de Respaldo EMC Data Domain 6300</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configurada con espacio RAW de 48TB</li> <li>• Procesadores Intel® Xeon® Processors</li> <li>• Cuatro Puertos 10Gbase IO</li> <li>• Software de compresión y de duplicación (licenciado)</li> <li>• Sistema DD6300-12X4 34TB NFS CIFS</li> <li>• Velocidad Máxima de 8.5 TB/hr y con DD Boost 24 TB/hr</li> <li>• Controladoras Fibre Channel con puertos a 16G</li> <li>• Arreglo de discos SAS de 4TB con protección RAID 6, y capacidad utilizables de 34 TB</li> </ul>

3	4	<b>Dispositivos de Replicación RecoverPoint</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Controladoras Fibre Channel con puertos a 16G: Quad Port 16GB FC VortexQ Card</li> <li>▪ Puertos 10GbaseT en fibra</li> <li>▪ De duplicación, Compression, Block Compression, Thin Provisioning</li> <li>▪ Replicación tipo DVR que permita retroceder una unidad lógica a cualquier punto en el tiempo</li> <li>▪ (2) Procesadores Haswell E5-2620</li> <li>▪ 32 Gig DDR4 Memory (4X DIMMS)</li> <li>▪ (2) x 1.2TB 2.5” SAS Drives in RAID1 configuration (Slot 0&amp;2)</li> <li>▪ 6 x 1GE ports (RJ-45) WAN, LAN &amp; Remote management + 3 ports are unused</li> <li>▪ Power supply Redundante: (2) x 1100W AC</li> </ul>
4	2	<b>Switches SAN Cisco MDS 9148S 48 puertos, con 36 puertos activos y licenciados.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 16G Multilayer Fabric Switch</li> <li>▪ (36) x 16 Gbps Fibre Channel Active ports</li> <li>▪ Cisco NX-OS and Cisco Prime™ Data Center Network Manager (DCNM) software.</li> <li>▪ Virtual SAN (VSAN), inter-VSAN routing (IVR)</li> <li>▪ PortChannel with multipath load balancing, Flow-based and zone-based QoS</li> </ul>
5	2	<b>Switches Cisco Nexus 3172</b>
6	16 36	<b>Cables Fibre Channel LC-LC, Categoría OM3.</b> Cables de 3M Fibre Channel LC-LC, Categoría OM3. Cables de 10M Fibre Channel LC-LC, Categoría OM3.

**Notas:**

- a. Se debe ofrecer tiempo y condiciones de garantía, requiriéndose una garantía mínima de 3 años.
- b. Entrenamiento certificado por fabricante para 4 personas de Dell EMC RecoverPoint.
- c. Se debe presentar ficha técnica elaborada por el proponente, en la que indique su oferta real, no se aceptaran como válida propuestas técnicas bajada y copiada del internet.
- d. Los equipos serán instalados e integrados por el suplidor en la sede principal de la Junta Central Electoral y en el edificio de la institución del municipio de La Romana, R. D.

**1.4-Modalidad de la Contratación**

La presente contratación se ejecutará por medio de una Licitación Restringida, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras

y Servicios de la Junta Central Electoral, que faculta el empleo de esta modalidad en caso de la existencia de un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse.

### **1.5-Fuente de Recursos**

Las partidas de fondos para financiar el costo de la compra resultante de la presente Licitación Restringida, provienen de los recursos consignados en el presupuesto de la Junta Central Electoral para el año 2017.

### **1.6-Órgano de Ejecución**

La Comisión de Compras y Licitaciones será el órgano encargado de evaluación, calificación y adjudicación del proceso de licitación y estará asistida de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica (de ser necesario) que en cada caso será integrada por expertos en la materia de que se trata.

### **1.7-Competencia Judicial**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o del o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007.

### **1.8-Idioma**

El idioma oficial de la presente Licitación Restringida es el español, por tanto, toda correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y la Comisión de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **1.9-Moneda de la Oferta**

La moneda de cotización debe ser expresada en pesos dominicanos (RD\$) o en dólares norteamericanos (US\$), para este caso las ofertas serán evaluadas tomando en consideración el tipo de cambio vigente a la fecha de apertura de las ofertas, según ventanilla de ventas del Banco de Reservas de la República Dominicana.

### **1.10-De la Publicidad**

La convocatoria de la presente licitación, se efectuará mediante la publicación, en la página Web de la Junta Central Electoral ([www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do)) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por término mínimo de dos (2) días

consecutivos, y la invitación formal a las empresas certificadas por la marca EMC para implementar las soluciones demandadas en el presente procedimiento.

### 1.11-Cronograma de la Licitación

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación del llamado a licitación e invitación a oferentes.	24 y 25 de julio, 2017
Registro de oferentes y adquisición (formal) del Pliego de Condiciones Específicas.	<b>Hasta el 31 de julio, 2017</b>
Período para realizar consultas por parte de los oferentes registrados.	Hasta el 4 de agosto, 2017
Plazo para emitir respuestas, por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones, mediante Circulares o Enmiendas.	Hasta el 10 de agosto, 2017
Recepción de documentos para acreditación y Propuesta Técnica “Sobre A”	<b>El 15 de agosto, 2017 (10:00 A.M.)</b>
Verificación y evaluación del contenido “Sobre A”.	Hasta el 21 de agosto, 2017
Notificación de resultados de la evaluación de documentos.	Hasta el 21 de agosto, 2017
Período de ponderación de subsanaciones.	Hasta el 23 de agosto, 2017
Notificación de resultados del proceso de subsanación.	Hasta el 23 de agosto, 2017
Acto de recepción y apertura de Propuesta Económica “Sobre B”.	<b>28 de agosto, 2017 (10:00 A.M.)</b>
Evaluación Propuestas Económicas “Sobre B” y Adjudicación.	Hasta el 5 de septiembre, 2017
Notificación y Publicación de Adjudicación.	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Plazo para constituir Garantía de Fiel Cumplimiento.	Hasta 10 días hábiles luego de la notificación de adjudicación
Plazo para firma de contrato.	10 días hábiles a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

### 1.12-Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus consultas a la Comisión de Compras y Licitaciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día indicado en el Cronograma de la Licitación o el de la última prórroga (en caso de existir).

Las consultas deberán ser formuladas por sus representantes legales o autorizados y por escrito, dirigidas a:

**COMISIÓN DE COMPRAS LICITACIONES DE LA JUNTA  
CENTRAL ELECTORAL**

Referencia: JCE-CL-LR-01-2017  
Dirección: Av. Gregorio Luperón No.118  
e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

La Comisión de Compras y Licitaciones dará respuestas a las consultas mediante circulares que se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, sin identificar quién consultó, Estas circulares se emitirán dentro del en plazo establecido en el Cronograma de la Licitación y serán publicadas en el portal de la Junta Central Electoral [www.jce.gob.do](http://www.jce.gob.do)

### **1.13-Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, la Comisión de Compras y Licitaciones, podrá modificar el Pliego de Condiciones Específicas mediante enmiendas o adendas, las cuales se pondrán en conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes por medio de circulares y a través del portal de la Junta Central Electoral.

Tanto las enmiendas, como las comunicaciones emitidas por la Comisión de Compras y Licitaciones, pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

### **1.14-Subsanaciones**

A los fines de la presente licitación, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Comisión de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiendo por estos aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Comisión podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el entendido de que la Comisión de Compras y Licitaciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

La Comisión de Compras y Licitaciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.15-Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### **1.16-Exención de Responsabilidades**

La Comisión de Compras y Licitaciones no estará obligada a declarar precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de presentarse esta situación, la Comisión simplemente informará su no calificación.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la licitación, no conllevará responsabilidad alguna para dicha la Comisión de Compras y Licitaciones, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central Electoral, la Comisión, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno o del Estado de la República Dominicana. Estas decisiones, no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.17-Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, o cualquier acuerdo entre Proponentes o

con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

### **1.18-De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, tendrá derecho a participar en los procesos de adquisiciones que celebre la Junta Central Electoral, siempre y cuando haya sido calificado y reúna las condiciones exigidas y no se encuentre inhabilitada o afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.19-Prohibición de Contratar.**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros del Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial; de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub- Contralor; el Director de Presupuesto y el Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub.- Tesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones descritas en la Ley 340-06, del sector gubernamental central.
2. Los jefes y subjeses de Estado Mayor del Ministerio de Defensa, así como el Director y Subdirectores de la Policía Nacional.
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
4. Todo personal de la Junta Central Electoral.

5. Los parientes, por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierta por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los enunciados anteriores, cuando tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un plazo igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

## 1.20-Declaraciones de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país.
- Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual; es decir que en los estatutos de la empresa y en el registro mercantil esté consignado, que la misma está facultada para comercializar los materiales requeridos en la presente licitación.
- Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no han incurrido o permitido faltas que por su naturaleza, la Junta Central Electoral, se haya visto afectadas en sus obligaciones institucionales.

## 1.21-Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta dos (2) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de “Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados” y el modelo de “Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados”. Ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones. (FL.03, FL.04).

Los “Agentes Autorizados” serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar consultas en relación con el proceso de licitación y recibir en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, las Circulares y/o Enmiendas que formule la Comisión de Compras y Licitaciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.

La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones, de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente licitación, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.22-Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.**

La participación de un oferente en la presente Licitación Restringida, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **CAPITULO II**

### **DE LA LICITACION**

#### **2.1-Lugar, Fecha y Hora**

**La presentación de documentos “Sobre A”**, se efectuará ante la Comisión de Compras y Licitaciones y un Notario Público, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día **15 de agosto del 2017**, en el Salón de Delegados Políticos, ubicado en el primer (1er) piso del edificio que aloja sede central de la Junta Central Electoral, sitio en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo., D.N. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

**La recepción y apertura de propuestas económicas “Sobre B”** de los oferentes habilitados, se efectuará ante la Comisión de Compras y Licitaciones y el Notario Público actuante, a las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día **28 de agosto del 2017**, en el Salón de Delegados Políticos, ubicado en el primer (1er) piso del edificio que aloja sede central de la Junta Central Electoral, sitio en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo., D.N. sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

El oferente que se presente pasada la hora establecida a cualquiera de los actos, no será admitido como tal, es decir, que sus ofertas no serán recibidas ni abiertas.

#### **2.2-Duración del Servicio**

El suministro de los equipos requeridos en el presente procedimiento terminará con la recepción conforme por parte de la Entidad Contratante, de los equipos, materiales o servicios que contenga la propuesta seleccionada, mientras que los servicios de garantía o mantenimiento serán por el tiempo señalado en la oferta del adjudicatario, teniendo las partes la posibilidad de extender estos servicios en las condiciones que acuerden.

#### **2.3-Lugar y Programa de Entrega**

Las entregas e instalación de los equipos serán en el Centro de Cómputos de la sede principal de la Junta Central Electoral y en el espejo del mismo que funciona en el edificio de la institución en el municipio de La Romana, R. D. El programa que regirá será el ofertado por el adjudicatario.

#### **2.4-Condiciones / Forma de Pago**

Se pagará un anticipo o avance no mayor al veinte (20%) del total del contrato y el restante en sumas parciales relacionadas con la entrega e instalación de los equipos, sin que nunca se realice el pago final, antes de recibir la totalidad de los equipos requeridos, debidamente instalados.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de análisis por parte de la Comisión de Compras y Licitaciones, quien decidirá al respecto.

## **2.5-Garantías**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### **2.5.1-Garantía de Seriedad de la Oferta**

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana, la cual deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica (Sobre B), al momento de presentarse las ofertas. La omisión, en la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otra forma, que no sea la exigida en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite. La vigencia de esta garantía será por un tiempo igual o mayor al tiempo de mantenimiento de la oferta.

### **2.5.2-Garantía de Fiel Cumplimiento**

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del Cuatro Por Ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato, deberá ser incondicional, irrevocable y renovable. Serán otorgadas en la misma moneda de la oferta.

### **2.5.3-Garantía de Buen Uso del Anticipo**

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Entidad Contratante, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

## **2.6-Devolución de las Garantías**

- a) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los adjudicatarios en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de haberse suscrito el Contrato correspondiente. A los demás Oferentes/Proponentes les será devuelta en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del Adjudicatario.

- b) **Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercerse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.
- c) **Garantía de Buen Uso del Anticipo:** Se irá reduciendo en la misma proporción en que se realicen los demás pagos pautados (si aplica) o permanecerá hasta tanto la Entidad Contratante haya recibido en equipos y servicios, el equivalente al monto devengado como anticipo.

## 2.7-Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante del contrato a intervenir o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 14-94, de fecha dos (02) de agosto del 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo al agotamiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento de Compras, aprobado por la Junta Central Electoral.

**Nota:** El Proponente reconoce que no podrá hacer uso de la facultad de someter algún reclamo por ante el Tribunal Superior Administrativo, sin antes agotar el procedimiento correspondiente ante la Entidad Contratante, en las condiciones que se establece en el Capítulo III, numeral 3.6 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 2.8-Presentación de Propuestas Técnica y Económica: “Sobre A” y “Sobre B”

Los documentos y propuestas deberán ser presentados en original debidamente encuadernado y marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”.

El original y las copias deberán firmarse por el Representante Legal.

El Sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

- Sobre (identificar si es Sobre A, Sobre B)
- Nombre del Oferente
- (Sello Social)
- **COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES**  
Junta Central Electoral  
Ref.: JCE-CL-LR-01-2017  
Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Sto. Dgo. D. N.

Estos sobres contendrán en su interior el “Sobre A” (documentos) y “Sobre B” (Propuesta Económica).

## 2.9-Documentación a Presentar en el “Sobre A”

### 2.9.1-Documentos Legales

La documentación debe presentarse encuadrada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario para verificación, validación de oferta (modelo del anexo **F.L.-01**, que se encuentra al final de este Pliego de Condiciones).
- b) Formulario presentación de oferta. (usar el modelo del anexo **F.L.-02**, que se encuentra al final de este Pliego de Condiciones).
- c) Copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual ordinaria y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.
- d) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.
- e) Poder debidamente notariado o Asamblea General registrada en la Cámara de Comercio correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad de que puede asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos.
- f) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad.
- g) Copia de certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva de la sociedad.
- h) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- i) Declaración Jurada debidamente notariada. (Usar modelo denominado **F.L.-06** que se encuentra anexo al presente Pliego).
- j) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- k) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esa entidad.
- l) Copia del último Estado Financiero de la empresa, firmado por un Contador Público Autorizado y acompañado del IR2, y sus anexos.

## 2.9.2-Documentación Técnica

### a) Técnica

- Configuración de los equipos
- Certificación original de la casa matriz (EMC) indicando que el proponente es suplidor autorizado de la marca para distribuir, revender e implementar soluciones de almacenamiento EMC, equivalentes a las requeridas en el presente procedimiento, haciéndose responsable de la garantía ofertada, e indicando la categoría de partner que ostenta el proponente.
- Condiciones y tiempo de garantía de los equipos y la solución ofertada.
- Hoja de vida del personal técnico certificado y calificado para realizar implementaciones del tipo de la requerida en este procedimiento.
- Cualquier otra información técnica que el oferente estime necesaria.

### b) Referencias Comerciales

- Un mínimo de tres (3) cartas de recomendaciones emitidas por clientes a los que el proponente haya implementado soluciones similares a los demandados en esta ocasión y donde se exprese el nivel de satisfacción alcanzado.

## 2.10-Documentación a Presentar en el “Sobre B” (Oferta Económica)

- a) Fianza de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- b) Oferta Económica, la cual deberá presentarse en el formulario **F.L.-05**, anexo a este Pliego de Condiciones.
- c) Solo se admitirá una propuesta por oferente, teniendo la obligación de ofertar para todo el requerimiento, es decir, la propuesta se requieren bajo el concepto “Todo o Nada”.
- d) Las ofertas deberán ser presentadas en el mismo orden de la solicitud, indicando el precio unitario de cada componente, el sub total, valor del ITBIS de manera segregada y el total general.

**Nota:** Si la Junta Central Electoral logrará la exención de los aranceles, de los impuestos, derecho de aduana, o gravámenes que hubieren sido fijado por las autoridades gubernamentales o municipales de la Republica Dominicana, relacionados con los materiales, programas o equipos a utilizarse en el montaje de las elecciones del año 2016, el adjudicatario deberá mostrar su disposición a

importar lo adjudicado, a nombre de la Entidad Contratante, para que esta se encargue del proceso de retiro del puerto de que se trate.

- e) Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones, y deberán ser expresados en dos decimales.
- f) La propuesta deberá transparentar los siguientes elementos:
  - Monto de anticipo (si fuera requerido).
  - Precio por cada unidad de equipo ofertado.
  - Precio de cualquier otro elemento que forme parte de la oferta.
- g) Los oferentes deben consignar que sus ofertas se mantendrán vigentes por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Si el oferente no manifiesta información fehaciente de su voluntad de no renovar la oferta con una antelación de diez (10) días hábiles al plazo de vencimiento, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo o el que fije la entidad contratante.

## **2.11-Calidad de la Presentación**

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento. Además, cumplir otras condiciones como:

- a) Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de solicitársele suplirán certificaciones, documentos especiales, o demostraciones como parte de su oferta.
- b) Toda corrección y/o borradura en la oferta debe de estar inicialada y explicada por el oferente, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- c) Las propuestas después de recibidas por la Comisión de Compras y Licitaciones no podrán ser modificadas ni retiradas. Su retiro sólo se permitirá cuando así se solicite a la Comisión de Compras y Licitaciones ante el público presente, previo al inicio de la apertura de ofertas.
- d) Una vez retirada la oferta el oferente no podrá depositar una oferta sustituta.
- e) El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo transporte e impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los productos y servicios a ofrecer, incluyendo el 5% establecido sobre los pagos realizados a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, según lo dispone el Art. 10, párrafo único, literal e) de la ley 253-12 del 9 de noviembre del 2012.

## CAPÍTULO III

### APERTURA Y VALIDACION DE OFERTAS

#### 3.1-Recepción y Apertura de Sobres

La recepción y apertura de sobres se realizará en presencia de la Comisión de Compras y Licitaciones, el Notario Público y los oferentes participantes en la fecha, lugar y hora establecidos.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción y apertura de los sobres de los oferentes, los cuales deben estar debidamente cerrados, no se aceptará la presentación o apertura de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se iniciare a la hora indicada.

La Comisión de Compras y Licitaciones no recibirá sobres que no estén cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

Luego que el Presidente de la Comisión de Compras y Licitaciones da apertura al acto, el Notario Público preparará un registro de los participantes, según el orden de llegada de los oferentes, y de inmediato se procederá a la apertura de las ofertas, iniciando con el “**Sobre A**”, oferta técnica, presentadas según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en las mismas esté correcta de conformidad con el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones. Pudiendo la Comisión, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, requerir en un plazo breve, que el oferente rectifique la información y/o suministre la faltante. En caso de que se trate de errores u omisiones de naturaleza no subsanable quedará descalificada la oferta.

La revisión a detalle de los documentos contentivos en el “Sobre A” será realizada durante el proceso de evaluación de la oferta.

Esta fase concluye con la valoración de documentos y de Propuestas Técnicas, y la resolución de calificación emitida por la Comisión de Compras y Licitaciones, que convocará a los oferentes que resulten habilitados en el proceso de verificación de los documentos contenidos en el “Sobre A”, al acto de recepción y apertura de propuestas económicas “Sobre B”, el cual se desarrollará a las **diez de la mañana (10:00 A.M.)** del día **28 de agosto del 2017**, en el Salón de Delegados Políticos, ubicado en el primer (1er) piso del edificio que aloja sede central de la Junta Central Electoral, sitio en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo., D.N. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

No serán admitidas ofertas de proponentes que se presenten luego de la hora indicada para inicio del acto.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias de ambos actos.

### **3.2-Validación, Verificación y Evaluación Técnica**

Culminado el proceso de apertura de los “sobres A”, la Comisión remite a los técnicos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, si así lo amerita el objeto de la licitación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos exigibles en el Pliego de Condiciones.

La Comisión de Compras y Licitaciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.

### **3.3-Exención de Obligación**

La Comisión de Compras y Licitaciones no estará obligada a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u oferta, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

### **3.4-Criterios de Evaluación**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad de “CUMPLE / NO CUMPLE” con los estándares de calidad requeridos:

#### **3.4.1-Elegibilidad**

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el oferente demuestre que tiene autorización, capacidad y experiencia para la entrega a tiempo y en las condiciones establecidas.
- c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

#### **3.4.2-Capacidad Técnica**

Que los suministros cumplan con todas las especificaciones técnicas y requisitos del presente Pliego de Condiciones.

#### **3.4.3-Situación Financiera**

Que el oferente cuente con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. La Comisión de Compras y Licitaciones podrá evaluar la situación financiera del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

### **3.4.4-Experiencia de la Empresa**

La Comisión podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

### **3.5-Adjudicación**

La Comisión de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación, al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la Junta Central Electoral, teniendo en cuenta el precio, la calidad, idoneidad del oferente y demás requisitos que se establezcan en el Pliego de Condiciones.

Luego de recibir y analizar el informe técnico, en caso de que fuese solicitado, la Comisión de Compras y Licitaciones levantará el Acta de Adjudicación con la decisión adoptada.

La Comisión de Compras y Licitaciones adjudicará dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan las contrataciones públicas, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

La Comisión de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico y se procederá a su publicación en el portal de la Junta Central Electoral y en la página Web de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

### **3.6-Impugnación de la Adjudicación**

En caso de que algún o algunos, Oferentes/Proponentes no estén conformes con la “Resolución de Adjudicación”, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación se hará por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) calendario a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la

actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

- 2) En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento de Compras de la Junta Central Electoral.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

No será ponderada ninguna impugnación que incumpliera el procedimiento previsto en esta disposición.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente, se someterán al Tribunal Superior Administrativo de conformidad con el Capítulo I, numeral 1.7 del presente documento.

La información suministrada a la Entidad Contratante en el proceso de licitación, a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha divulgación pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

### **3.7-Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, la Comisión de Compras y Licitaciones procederá a adjudicar a la oferta que ocupe la siguiente posición, en el orden de mérito empleado y así sucesivamente.

### **3.8-Declaración de Desierto**

La Comisión de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.

- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque no son convenientes para los intereses de la Institución, la (s) oferta (s) presentadas.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de Licitación Restringida.
- d) Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos y especificaciones de la presente licitación.

Si el proceso es declarado desierto, la Comisión de Compras y Licitaciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

### **3.9-Cancelación de la Licitación**

La Comisión de Compras y Licitaciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada la licitación o inhabilitar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura, siempre que existan razones justificadas y documentadas.

## **CAPITULO IV**

### **EL CONTRATO**

El adjudicatario y la Junta Central Electoral no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente (si aplica).

#### **4.1-Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será por el periodo de garantía y mantenimiento envuelto en la contratación o hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### **4.2-Subcontratos**

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Junta Central Electoral.

#### **4.3-Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los equipos.
- b) Falta de calidad de los equipos suministrados.
- c) El suministro de menor cantidad de la solicitada.
- d) La negativa a implementar los servicios y condiciones de garantía
- e) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
- f) Que incumpla cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.

#### **4.4-Retraso en la Entrega**

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el proveedor no cumpla con el límite de tiempo estipulado para el suministro de los equipos consignados en el programa de entrega. En este caso, el contratista pagará un tres por ciento (3%) del total de la orden de suministro que corresponda, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, es decir, hasta un nueve por ciento (9%), si cumplido el plazo máximo el contratista aún no cumple con la entrega, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El incumplimiento en la entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada. Esta causa deberá ser notificada por escrito en un plazo no mayor de un (1) día franco, a través de correo electrónico o carta, dirigida a la Dirección General Administrativa.
- Por caso de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra, tales como, sin que resulten limitativas: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego terremoto e inundaciones.
- Ocurrida la causa de fuerza mayor se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

#### **4.5-Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección.

En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en los productos a suministrar o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Junta Central Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

#### **4.6-Finalización del Contrato**

El contrato finalizará por recepción de la totalidad de los productos contratados, vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del contratista en las cláusulas contentivas del contrato.
- b) Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

## CAPITULO V

### FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### **Anexos: Modelos de Formularios**

- Recepción de ofertas **(F.L.-01)**
- Presentación de oferta **(F.L.-02)**
- Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(F.L.-03)**
- Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(F.L.-04)**
- Presentación Oferta Económica **(F.L.-05)**
- Declaración Jurada del Oferente/Proponente **(F.L.-06).**

**(ESTOS FORMULARIOS PODRAN PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).**

**República Dominicana****F.L.-01-Verificación y Validación de Ofertas** (será completado por la Comisión de Compras y Licitaciones)

Requerimientos	Entregado		Observaciones
	Si	No	
Formulario de presentación de oferta <b>(F.L.-02)</b>			
Copia estatutos sociales			
Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.			
Poder notariado o Asamblea General registrada en Cámara de Comercio y Producción designando al representante legal			
Copia última asamblea general ordinaria anual y lista suscritores debidamente registrados en la Cámara de Comercio correspondiente.			
Copia de la cédula de identidad y electoral del representante y de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad.			
Copia de certificación de no antecedentes penales del representante legal y de cada miembro de la Junta Directiva de la sociedad.			
Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.			
Declaración Jurada debidamente notariada <b>(F.L.-06)</b> .			
Certificación de la DGII.			
Certificación de la TSS.			
Copia del último Estado Financiero de la empresa.			
IR2 y sus anexos.			
Carta de designación o sustitución de agentes autorizados <b>(F.L.-03)</b> .			
Cartas de aceptación como agentes autorizados <b>(F.L.-04)</b> .			

Carta de EMC indicando que es distribuidor autorizado de la marca			
Hoja de vida del personal técnico certificado y calificado para realizar implementaciones de EMC.			
Oferta Técnica			
Condiciones y tiempo de garantía de los equipos y la solución ofertada.			
Referencias Comerciales			
Otros (especificar)			

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-LR-01-2017

Señores

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para la licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas al mismo:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declaradas inelegibles por la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para presentar ofertas.

Si nuestra oferta difiere o no contempla alguna parte de la información requerida y/o suministrada en el Pliego de Condiciones, estamos conscientes de que el riesgo estará a nuestro cargo y de que el resultado será el rechazo de nuestra propuesta. De igual manera, sabemos que después de abierta, esta oferta no podrá ser retirada ni modificada por nosotros, bajo ninguna circunstancia.

Entendemos que esta oferta, en caso de resultar adjudicatarios de la licitación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato.

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente]

Firma \_\_\_\_\_

Sello

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL- LR-01-2017

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Los suscribientes, señores [.....] actuando en nombre y representación de [.....], de conformidad con [.....] y en cumplimiento a lo previsto en el numeral \_\_\_\_\_ del Pliego Específico de Condiciones de la Licitación Ref.: JCE-CL-LR-01-2017, notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Agente Autorizado 1

Cédula No.:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Agente Autorizado 2

Cédula No.:

Dirección:

Teléfonos:

E-mail:

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL- LR-01-2017

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Quien suscribe, señor [.....], en cumplimiento a lo previsto en el numeral 1.20 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2017, notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

Efectuar consultas en relación con el proceso de licitación.

Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Comisión de Compras y Licitaciones.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Agente Autorizado

\_\_\_\_\_  
Fecha

**(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO)**

**República Dominicana**

**F.L.-05- Oferta Económica**

---

Fecha: \_\_\_\_\_

Referencia: JCE-CL-LR-01-2017

Señores:

**Comisión de Compras y Licitaciones**

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación al suministro e instalación de los equipos consignados a continuación:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
<b>Sub total</b>			
<b>ITBIS</b>			
<b>Total General</b>			

Condiciones de pago:

Garantía:

Tiempo de entrega:

Observaciones.....

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía,]

Firma \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**(ESTE FORMULARIO PODRA PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).**

**República Dominicana**

**F.L.-06-Declaración Jurada del Oferente/Proponente**

Quien suscribe, Señor(a) [...], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [...], domiciliado(a) y residente en [...], actuando en nombre y representación de [...], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes, con RNC No [...], y domicilio social en [...], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [...], *(si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias)* por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la Licitación Restringida, Ref.: **JCE-CL-LR-01-2017**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración Jurada ha sido realizada en la Ciudad de [...], a los [...] días del mes de [...] del año [...].

\_\_\_\_\_  
[ ..... ]  
**Declarante**

(Coletilla del Notario)

\_\_\_\_\_  
Notario Público